



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

02321

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 30 de septiembre de 2005.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 061/2005 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/09/05;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 061/05, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/09/05, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Pérez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro oficial.

DECRETO N° 2295

c.o.

Dr. Oscar Pérez Llamera
Secretario de Gobierno

Concejal Alberto Baratti



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Visto

- La Ordenanza Municipal N° 30/2003;

Considerando

La necesidad de proceder a la regularización dominial de las viviendas realizadas sobre la finca designada catastralmente como: Circ. IV. Sección B. Manzana 24 de la localidad de Vivotatá;

Que en consecuencia, corresponde autorizar al D.E. a suscribir las escrituras traslativas de dominio correspondientes;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir las escrituras traslativas de dominio a favor de los Adjudicados conforme al listado aprobado según Ordenanza Municipal N° 30/2003.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 061/05

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Dra. María Alejandra Farías
Secretaria Honorable Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita